

EXPEDIENTE: JEC/001/2021.

PARTE ACTORA: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio PRE/0535/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, a través del cual señala que se dio cumplimiento a lo ordenado por este tribunal en la resolución dictada en el expediente JEC/001/2021, por lo que se remite copia certificada del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, el veintinueve de abril del presente año, identificado con el número IEQROO/CG/A-140-2021.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio PRE/0535/2021 y anexo, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo.- - - - -

SEGUNDO. Remítanse las constancias de la cuenta a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por haber sido instructor en el presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----